

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18816** SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

1. Que en el procedimiento concursal 0000152/2012, por auto de fecha 3 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso y se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del deudor Ecoverde San Román, S.L., con CIF B39542626, y con domicilio en la calle La Albericia, n.º 43, 2.º de Santander, Cantabria.

2. Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sustituido en su ejercicio por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y a efectos informativos en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal doña Rosa Peces MacMahón, con DNI 04163669W, con domicilio en calle General Mola, n.º 27, 1.º C de Santander, Cantabria, fax 942313583, teléfono 942313712 correo electrónico macmahon@ono.com

Santander, 18 de mayo de 2012.- El/La Secretario.

ID: A120039564-1